



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

DOC.	435894
EXP.	210696



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2019-MDT/ALC

El Tambo, 20 de marzo de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

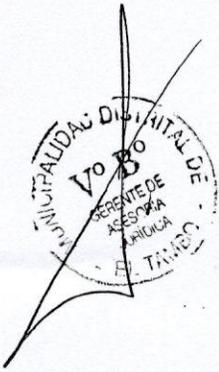
El Informe N° 071-2019-MDT/GM de 19 de marzo de 2019 del Gerente Municipal, el Informe Legal N° 154-2019-MDT/GAJ de 18 de marzo de 2019 del Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 170-2019-MDT/GDSA de 12 de marzo de 2019 del Gerente de Desarrollo Social y Ambiental, respecto a la **DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL PADRÓN NOMINAL DISTRITAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS HOMOLOGADO Y ACTUALIZADO**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Asimismo, el inciso 2) del numeral 1) del artículo 84° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejerce la función de establecer canales de concertación entre las instituciones que trabajan en defensa de derechos de niños y adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores; en los incisos 3) y 4) del numeral 2) del artículo 84° dispone que, son funciones específicas exclusiva de las municipalidades distritales, el organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación; así como, los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local;

Que, mediante Ley N° 29332 se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!



Mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF se aprueban los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, el cual establece las metas y los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la gestión Municipal del año 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal d) del párrafo 18.1 del artículo 18 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Del mismo modo el artículo 6° de la norma antes indicada, dispone que las municipalidades debe cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos asignados al Programa, las mismas que se señalan en el anexo A del referido Decreto Supremo, cuyo plazo de cumplimiento es hasta el 31 de diciembre del año 2019;



De igual forma, mediante Resolución Ministerial N° 386-2017/MINSA, de fecha 24 de mayo del 2017, se aprueba a nivel nacional el Padrón Nominal distrital de niñas y niños menores de seis (06) años de edad;

Que, mediante Informe N° 170-2019-MDT/GDSA de 12 de marzo de 2019 del Gerente de Desarrollo Social y Ambiental, solicita la designación del responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la municipalidad distrital de el Tambo, proponiendo al Sr. Paul David Quilca coronación, en dicho cargo;

Mediante, el Informe Legal N° 154-2019-MDT/GAJ de 18 de marzo de 2019 del Gerente de Asesoría Jurídica opina procedente la designación del responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años Homologado y Actualizado de la Municipalidad Distrital de El Tambo, y con Informe N° 071-2019-MDT/GM de 19 de marzo de 2019, el Gerente Municipal, solicita la emisión del acto resolutive correspondiente;

Que, por las consideraciones expuestas y estando a lo dispuesto por las normas legales citadas, así como dentro de las facultades establecidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas Menores de 06 años Homologado y Actualizado de la Municipalidad Distrital de El Tambo a:

Nombres y Apellidos	Gerencia	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
Paul David Quilca Coronacion	Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental	Técnico en Red 2	pquilca@gmail.com	964884717

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto de Administración que se oponga a la presente Resolución.



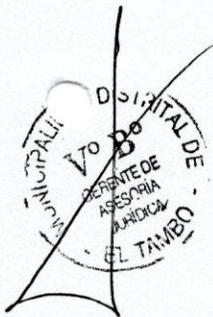


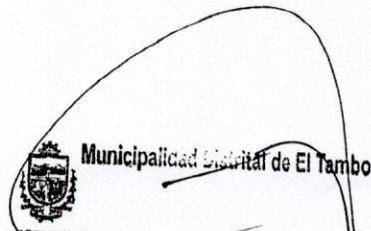
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental, y al interesado para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




Municipalidad Distrital de El Tambo
~~Carlo Victor Curisínche Eusebio~~
ALCALDE